



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO
PROVEEDOR QUE INDICA POR LA
COMPRA DE SAL PARA ESCARCHA PARA
UNIDADES OPERATIVAS DE LOS
PROGRAMA 01 Y 02 REGION
MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1164

PUNTA ARENAS, 05 de Julio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora del Departamento de Recursos Financieros, a través de solicitud de compra N°84 de fecha 04/07/12 y la Encargada de sección cobertura e infraestructura, vía solicitud de compra No. 22 de fecha 22/06/12 piden gestionar la Compra de Sal para escarcha para distribuidor a las unidades de los programa 01 y 02 dependientes de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que, se solicita a los proveedores del rubro ferretería cotizaciones para la adquisición de sal para escarcha para abastecer a las unidades operativas de los programas 01 y 02 de esta Dirección Regional.

3.- Que se realizan las cotizaciones a los proveedores Danilo Jordán S.A., Comercial Gezan y Cía. Ltda. y Ferretería El Aguila Ltda..

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que la cotización presentada por el proveedor Ferretería El Aguila Ltda., es la más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a Ferretería El Aguila Ltda. RUT N°83.957.900-4, con domicilio Errazuriz No. 845 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Programa 01

Cantidad	DESCRIPCIÓN DE ADQUISICION	Valor Neto	Valor total
9	Sal para escarcha, Saco de 50 kg.	7.974,78	\$71.773.-
		IVA 19%	\$13.637.-
		Total	\$85.410.-

Programa 02

Cantidad	DESCRIPCIÓN DE ADQUISICION	Valor Neto	Valor total
6	Sal para escarcha, Saco de 50 kg.	7.974,78	\$47.849.-
		IVA 19%	\$9.091.-
		Total	\$56.940.-

3.- PAGUESE a Ferreteria El Aguila Ltda. la suma de \$85.410.- (ochenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido correspondiente al programa 01, y la suma de \$56.940.- (cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme de la mercadería y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 09/07/2012.

5.- Impútese la suma de \$85.410.- (ochenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido programa 01 y la suma de \$56.940.- (cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido programa 02 al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Bodega
- Adquisiciones
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 05-07-2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.04.003.000 24.03.172.003.02
Código Sigfe	: 001364
Monto	: \$ 85.410,00
Firma	: \$ 56.940,00

Martelo Guerrero



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)730078
www.junji.cl